

Crédito extraordinario para obonar los daños sufridos en Tacna por don Pedro J. Muzzo, propietario de una botica en dicha ciudad.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por dos mil libras (Lp. 2,000.0.00), destinado a cubrir el monto de los daños que ha sufrido en sus intereses don Pedro J. Muzzo, en el incendio de su botica en Tacna, por las turbas chilenas; crédito que deberá ser cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto General de 1926 y el producto que arroje durante los años 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927.

Cumplase, comuníquese, publíquese, régistrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.